

Decreto n° 085/92

Puerto Yera, Octubre 29 de 1992

Visto:

las solicitudes realizadas por la ex - Junta de Gobierno sobre la obra de riego en Ar. San Martín,

Considerando:

Que es una obra a realizar, de acuerdo a las posibilidades financieras. -

Que se debe de realizar el estudio previo de nivelación y movimiento de suelo;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yera" en uso de sus atribuciones establecidas en la ley 3001 y por Decretos 6651/90, M.G. J.O. y S.P.

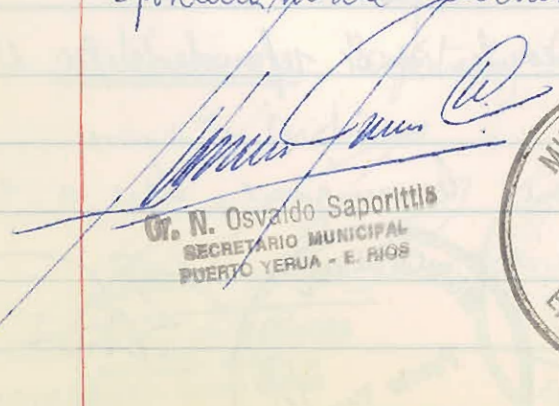
Decreto:

Artículo 1°: Solicitar a la Dirección Dist. de Vialidad, Des. Documento Pto. Yera, el estudio de suelo y movimiento, para proceder a posteriori a efectuar la obra de riego interminosa sobre cuatro cuadros, sobre Ar. San Martín, desde acceso a Rotonda Centenario. -

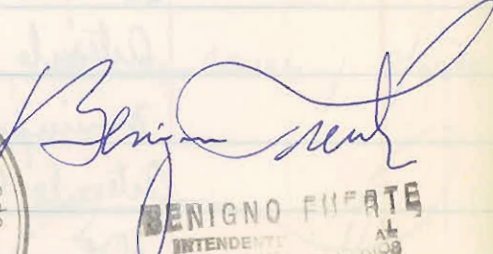
Artículo 2°: Prover a lo mismo de las posibilidades humanas y de máquinas de este municipio, a tal fin. -

Artículo 3°: El presente decreto será refundado por el secretario municipal. -

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese. -


Dr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FIERATE
INTENDENTE
PUERTO YERUA - E. RIOS